



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 21 SEP 2022

Expediente N° SO-19.113/2022.-  
**Resolución N° SO-582/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 532/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se aprueba los gastos del Comedor Estudiantil de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, dicho envío es por la suma de \$ 2.038.028,00 (Pesos Dos Millones Treinta y Ocho Mil Veintiocho), elevada por Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, **Novena Rendición**, por \$ 184.944,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro), correspondiente al mes Agosto de 2022.-

Que, Dirección General de Administración solicita se modifique la resolución de referencia, en lo que respecta al Artículo 1° relacionado con el Resumen detallado de las imputaciones del gasto.

Que, debe modificarse el Resumen detallado de las imputaciones del gasto, de la Resolución N° SO-532/2022; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-532/2022, con relación a la aprobación de gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos del Comedor Estudiantil por \$ 2.038.028,00 (Pesos Dos Millones Treinta y Ocho Mil Veintiocho), elevada por Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, **Novena Rendición**, por \$ 184.944,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro), correspondiente al mes Agosto de 2022, en lo que respecta al Resumen detallado de las imputaciones del gasto, quedando de la siguiente manera:

**Resumen detallado de las imputaciones del gasto**

Imputación				Importes
F.F.	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	2	1	1	\$ 168.544,00
11	2	5	8	\$ 16.350,00
Total				\$ 184.944,00

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA